



ACREDITACION LENGUA EXTRANJERA

NIVEL B2 FAQ'S

¿Cómo puedo acreditar el conocimiento de una lengua extranjera con un nivel correspondiente al B2?

Tienes seis vías para acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, con un nivel correspondiente al B2 de los niveles comunes de referencia fijados por el “Marco europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación”

Las vías establecidas son las siguientes:

- Superación de una asignatura ofertada por el Dpto. de Lingüística Aplicada de la UPV en los planes de estudio de grado que acredite que el estudiantado adquiere las competencias en relación con el dominio de una lengua extranjera correspondiente al nivel B2.
- Aportación de un certificado de competencia lingüística B2 o superior reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Educación Superior (ACLES).

Puedes consultar los certificados reconocidos en el siguiente enlace:

[Tablas de certificados reconocidos por ACLES](#)

- Estancia de un mínimo de tres meses en el extranjero en el marco de programas de movilidad estudiantil, y elaboración y defensa oral del TFG en una de las lenguas extranjeras en la que el estudiante quiera adquirir la acreditación de nivel B2 (inglés, francés, alemán o italiano). Si la defensa tiene lugar la UPV, la elaboración y defensa del TFG será en inglés.
- Superación de un mínimo de 30 ECTS en forma de asignaturas impartidas y evaluadas en inglés y elaboración y presentación oral del Trabajo Fin de Grado en el citado idioma.
- Acceso a la universidad proveniente de un sistema educativo extranjero que permita la acreditación del nivel B2 en inglés, francés, alemán o italiano.



- Superación de una prueba de nivel de lengua extranjera en la UPV. Esta prueba la realizará el Departamento de Lingüística Aplicada en casos excepcionales y previa autorización por el vicerrectorado con competencias en el rendimiento y progreso del estudiantado.

¿Puedo acreditar el conocimiento de una lengua extranjera diferente del inglés?

Sí, para la obtención del título de Grado el estudiantado deberá acreditar un nivel B2 de inglés, francés, alemán o italiano según el MCER, siendo el inglés la lengua preferente.

¿En qué casos estoy exento de acreditar el conocimiento de un idioma extranjero nivel B2?

Podrás obtener la exención al cumplimiento de este requisito si en tu caso concurre alguna de estas circunstancias especiales:

- Eres alumno adaptado de un plan de estudios en extinción.
- Has accedido a los estudios de grado por la vía de acreditación de la experiencia laboral o profesional (mayor de 40 años) por la vía de superación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.
- Sufres una discapacidad que te impide el aprendizaje de una lengua extranjera.

En el primer caso la exención se te aplicará automáticamente. En los siguientes debes solicitarlo en tu centro de estudios.

¿Cómo solicito la exención o acreditación en el expediente el nivel de idioma B2?

Tienes que solicitar cita previa en la Secretaría de FADE y presentar el modelo de solicitud cumplimentado y firmado junto con la documentación justificativa (original y copia).

[Desde aquí puedes descargar el modelo de solicitud](#)



Soy adaptado ¿Tengo que acreditar el nivel B2 de conocimiento de idioma extranjero?

No, si eres alumno adaptado de un plan de estudio en extinción estás exento de acreditar el conocimiento de idioma extranjero nivel B2.

¿Puedo defender el Trabajo Fin de Grado sin tener acreditado el nivel B2 de idioma extranjero?

Aunque todavía no hayas acreditado el conocimiento de idioma extranjero nivel B2 te podrás matricular, presentar, defender y obtener calificación del Trabajo Fin de Grado.

Sin embargo, no podrás solicitar tu título hasta que no realices la acreditación.